



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 138 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 09 de junio de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 019-2008-CDU/MPP, de fecha 22 de mayo de 2008, de la Comisión de Desarrollo Urbano, y,

### CONSIDERANDO :

Que, a través del Dictamen del Visto, la Comisión de Desarrollo Urbano, recomienda se formalice la adjudicación del inmueble ubicado en la Mza. "A" Institucional Lote Nº 025 de la ciudad de Piura, que fue vendido mediante Subasta Pública Nº 001-2006-CGP/MPP realizada el 08 de febrero de 2006, debiendo disponerse a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Minuta correspondiente;

Que, contemplado el Dictamen del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio de 2008, se acordó regresarlo a lo Comisión de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que se precise el área real del terreno al no guardar relación tanto en lo indicado en el Dictamen como en la Certificación de Pagos,

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO**- Regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano el Dictamen Nº 019-2008-CDU/MPP, de fecha 22 de mayo de 2008, para las precisiones indicadas en el Segundo Considerando del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Margesi de Bienes, Oficina de Tesorería, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

  
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA (c)

22  


